

**DECRETO N° 4910**

**VISTO:**

La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de ENCARGADA AREA DE PREVENCIÓN de esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

 Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

 Que la Sra. DANIELA ROMINA TAMAGNONE, demuestra idoneidad para el desempeño de dicha área atento a ser Licenciada en Trabajo Social, con amplia capacitación en Diplomaturas y jornadas en la materia, además de contar con amplia experiencia laboral relacionada en el Area de Servicio Social del SAMCO, en la Comuna de Casas, y como Coordinadora del Programa nueva Oportunidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, teniendo experiencia previa en el Area de Prevención Local entre los años 2017 a 2018 entre otras tareas relacionadas.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**Art.1º).-** Desígnese a la Sra. Daniela Romina Tamagnone, DNI N° 32.464.042, Como Encargada del Area De Prevención de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge y el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días de dos mil veintitrés.-